



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 028-2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 12 FEB. 2020

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación Nº 02 por Adicional Nº 02 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 214450, Código Único Nº 2210571, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero Civil: Guider Frank Orellana Villegas, con Registro CIP Nº 137124, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 127-2019-G.R.-JUNIN/GRI. del 21 de Agosto de 2019, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 214450, Código Único Nº 2210571, con un Presupuesto General de S/.2,025,263.26 (Son: Dos Millones Venticinco Mil Doscientos Setenta y Tres con 26/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Agosto de 2019;



Que, mediante **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO Nº581-2019-GRJ/OASA**, del 04 de setiembre de 2019, el Gobierno Regional Junín Contrata al Sr. Orellana Villegas Gueider Frank como Residente para la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN” SALDO DE OBRA**, por un monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante MEMORANDO Nº 1698-2019-GRJ/GRI-SGSLO, del 26 de Agosto, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ, designa como Inspector de Obra al Arq. Raúl Álvarez Jesús;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 237-2019-G.R.-JUNIN/GRI. del 31 de Diciembre de 2019, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación Nº 01, por Deductivo y Adicional Vinculante Nº 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA**

G. R. I.	
REL. Nº	4049801
EXE. Nº	2748724



Gerencia Regional de Infraestructura

- **JUNIN**", CODIGO SNIP N° 214450, Código Único N° 2210571, con un Presupuesto General de 00/100 Nuevos Soles ;

Que, mediante INFORME N°02-2020-GRJ/GRI/SGO/GFOV-RO, del 22 de enero de 2020, el Ingeniero: Gueider Orellana Villegas – Residente de obra, remite el Adicional N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN" – SALDO DE OBRA, al Ingeniero: José Luis Garay Cerrón – Sub Gerente de Obras del GRJ;



Que, mediante MEMORANDO N°07-2020-GRJ/GRI/SGO, del 27 de enero de 2020, el Ingeniero: José Luis Garay Cerrón – Sub Gerente de Obras del GRJ, remite el Adicional N°02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN" – SALDO DE OBRA, al Ingeniero: Augusto Paredes Taipe – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ.

Que, mediante REPORTE N°011-2020-GRJ/GRI/SGSLO-RAJ, del 28 de enero de 2020, el Arquitecto: Raul Armado Álvarez Jesús – Inspector de Obra, remite Observaciones al Adicional N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN" – SALDO DE OBRA, al Ingeniero: Augusto Paredes Taipe – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ.



Que, mediante MEMORANDO N° 200-2020-GRJ/GRI/SGSLO, del 28 de enero de 2020, el Ingeniero: Augusto Paredes Taipe – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ, remite Observaciones del Adicional N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN" – SALDO DE OBRA, al Ingeniero: José Luis Garay Cerrón – Sub Gerente de Obras del GRJ.

Que, mediante INFORME N°10-2020-GRJ/GRI/SGO/OVGF-RO, del 05 de febrero de 2020, el Ingeniero: Gueider Orellana Villegas – Residente de obra, remite Levantamiento de Observaciones del Adicional N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN" – SALDO DE OBRA, al Ingeniero: José Luis Garay Cerrón – Sub Gerente de Obras del GRJ.

Que, mediante REPORTE N°014-2020-GRJ/GRI/SGSLO-RAJ, el Arquitecto: Raúl Armado Álvarez Jesús – Inspector de Obra, Solicita Evaluación y Pronunciamiento de Proyectista, sobre el Expediente Técnico de Adicional N° 02 de la Obra, al Ingeniero: Augusto Paredes Taipe – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ

Que, mediante MEMORANDO N°257-2020-GRJ/GRI/SGSLO, del 07 de febrero de 2020, el Ingeniero: Augusto Paredes Taipe – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ, solicita Evaluación y Pronunciamiento de Proyectista, al Ingeniero: Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios del GRJ.



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante INFORME TECNICO N°018-2020-GRJ/GRI/SGE-ING.AKAM, del 08 de febrero de 2020, la Ingeniera: Analy Alegre Mendoza, emite opinión técnica favorable e informa al Ingeniero: Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios del GRJ;

Que, mediante MEMORANDO N° 071-2020-GRJ/GRI/SGE, del 08 de febrero de 2020, el Ingeniero: Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios del GRJ, remite opinión de la proyectista al Ingeniero: Augusto Paredes Taipe – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ.

Que, mediante MEMORANDO N° 274-2020-GRJ/GRI/SGSLO, del 08 de febrero de 2020, el Ingeniero: Augusto Paredes Taipe – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ, remite opinión de la proyectista al Ingeniero: José Luis Garay Cerrón – Sub Gerente de Obras del GRJ.

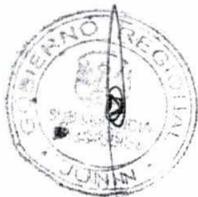
Que, mediante INFORME N°012-2020-GRJ/GRI/SGO/GFOV-RO, del 10 de febrero de 2020, el Ingeniero: Gueider Orellana Villegas – Residente de obra, realiza la Presentación del Expediente Técnico de Adicional N° 02 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN" – SALDO DE OBRA, para su Evaluación y Aprobación, al Ingeniero: José Luis Garay Cerrón – Sub Gerente de Obras del GRJ.

Que, mediante INFORME N° 009-2020-GRJ/GRI/SGSLO/RAJ, del 10 de febrero de 2020, el Arquitecto: Raúl Armado Álvarez Jesús – Inspector de Obra, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02, para su Evaluación y Trámite Correspondiente, al Ingeniero: Augusto Paredes Taipe – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ.

Que, mediante MEMORANDO N° 290-2020-GRJ/GRI/SGSLO, del 10 de febrero de 2020, el Ingeniero: Augusto Paredes Taipe – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del GRJ, solicita Evaluación de Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02, al Ingeniero: Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios del GRJ.

Que, mediante PROVEIDO, en el MEMORANDO N° 290-2020-GRJ/GRI/SGSLO, del 10 de febrero de 2020, el Ingeniero: Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios del GRJ, solicita a la Ingeniera: Analy Alegre Mendoza, su revisión y evaluación correspondiente al Expediente Técnico de Adicional N° 02;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, **El Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 214450, Código Único N° 2210571, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero Civil: Orellana Villegas Guider Frank, con Registro CIP N° 147124, mediante INFORME N°012-2020-GRJ/GRI/SGO/GFOV-RO, del 10 de febrero de 2020, el mismo que cuenta **CONFORMIDAD**, correspondiente, según lo establece el INFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

TECNICO N° 022-2020-GRJ/GRI-SGE-ING.AKAM, de fecha 11 de febrero del 2020, emitido por la evaluadora **Ingeniera Civil: ANALY ALEGRE MENDOZA**, con Registro CIP N° 147602, donde menciona lo siguiente:

OBJETIVO:

Dar a conocer a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, la Evaluación del Expediente Técnico de Adicional N° 02, de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN" SALDO DE OBRA**



BASE LEGAL

DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN)

ANÁLISIS:

En aplicación del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, APROBADO por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Artículo 205.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

De la revisión del Expediente Técnico de Adicional N° 02, de la obra en referencia, se puede manifestar lo siguiente:

✓ El Expediente Técnico de Adicional N° 02, presenta el siguiente contenido:

1. CARATULA	ADJUNTA - CONFORME
2. INDICE	ADJUNTA - CONFORME
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA - CONFORME
4. PLANILLA DE METRAODS	ADJUNTA - CONFORME
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA - CONFORME
6. RESUMEN DE PRESUPUESTO	ADJUNTA - CONFORME
7. PRESUPUESTO	ADJUNTA - CONFORME
8. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA - CONFORME
9. RELACION DE INSUMOS	ADJUNTA - CONFORME
10. FORMULA POLINOMICA	ADJUNTA - CONFORME
11. PROGRAMACION DE OBRA	ADJUNTA - CONFORME
12. INGENIERIA DEL PROYECTO	ADJUNTA - CONFORME
13. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA - CONFORME
14. PLANOS	ADJUNTA - CONFORME
15. ANEXOS	ADJUNTA - CONFORME

✓ Del tipo de ejecución
Por ADMINISTRACIÓN DIRECTA

✓ Del plazo de ejecución Adicional de Obra N° 02
60 días calendarios





Gerencia Regional de Infraestructura

1. SUSTENTO DE ADICIONAL DE OBRA N°02

- Con INFORME N° 069-2019-GRJ/GRI/SGSLO/RAJ, el Arq. Raúl Álvarez Jesús - Inspector de Obra, remite el Expediente Deductivo y Adicional Vinculante N° 01, en el que indica:

De las anotaciones en el cuaderno de obra:

- ☞ Con fecha 06 de Enero del 2020, En el Asiento N°153 del Residente de Obra, hace de conocimiento al Inspector de Obras que se recepciono la Solicitud por parte de la Empresa de Transportes Inter Urbano Unión Sausa S.R.L., Representante por su Gerente General Sr. José Ángel Casachahua solicitando la construcción de Bocacalles en las Intersecciones de la Av. Enrique Meiggs y Av. Hatun Xauxa y la Av. Hatun Xauxa con la Av. Ferrocarril, para la mejor transitabilidad de los vehiculos que circulan por dichas Avenidas, dichos trabajos son necesarios y serán propuestos en el Adicional N°02.
- ☞ Con fecha 06 de enero del 2020, En el Asiento N°154 del Inspector de Obra, menciona que el Residente de Obra, según el Asiento N°153, hace el pedido del Adicional N°02, a petición de la Empresa de Transporte Inter Urbano Unión Sausa S.R.L., el cual debe ser sustentado de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N°005-2009-GR-JUNIN.
- ☞ Con fecha 08 de enero del 2020, En el Asiento N°156 del Residente de Obra, hace de conocimiento al Inspector de Obras que se recepciono la Solicitud por parte de los vecinos del Pasaje Túpac Yupanqui, Intersección con la Av. Ferrocarril y Av. Hatun Xauxa, Av. Micaela Bastidas en el Tercer Cuartel del Distrito de Sausa los cuales solicitan la construcción de un Muro de Contención ya que constantemente se vienen inundando las Viviendas ubicadas en la Intersección de la Av. Hatun Xauxa y Av. Ferrocarril, por lo que se realizó la Inspección en campo y se verifico que si es necesario la construcción de un muro de contención, para el sostenimiento del pavimento existente y brindar un adecuado drenaje pluvial en dicha zona, lo cual generaría un Adicional N°02.
- ☞ Con fecha 08 de enero del 2020, En el Asiento N°157 del Inspector de Obra, menciona que del Asiento N°156 del Residente de Obra, se solicita al Residente sustentar los trabajos adicionales a petición de los vecinos del Distrito de Sausa, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N°005-2009-GR-JUNIN.
- ☞ Con fecha 13 de enero del 2020, En el Asiento N°162 del Residente de Obra, hace de conocimiento al Inspector de Obras que se recepciono la Carta N°003-2020-A/MDS de fecha 13-01-2020 donde nos solicita se tome las acciones pertinentes en beneficio de los pobladores ya que se vienen solicitando la mejora de los accesos en las Intersecciones de la Av. Hatun Xauxa y Av. Ferrocarril ya que vienen sufriendo constantes inundaciones a sus viviendas, por lo que se realizó la Inspección de campo y se verifico que si es necesario la construcción de bocacalles para la protección del pavimento existente y dar mejor transitabilidad vehicular en dichas zonas y también es necesario la construcción del muro de contención, para el sostenimiento del pavimento existente y brindar un adecuado drenaje pluvial en dicha zona, lo cual generaría el Adicional N°02.
- ☞ Con fecha 13 de enero del 2020, En el Asiento N°163 del Inspector de Obras, menciona que de las ocurrencias del Asiento N°162 del Residente de Obra, se procedió a verificar la necesidad de ejecutar los trabajos solicitados por el Residente, por lo que se solicita sustentar documentariamente y de acuerdo a la Directiva N°005-2009-GR-JUNIN.





Gerencia Regional de Infraestructura

☞ Con fecha 18 de enero del 2020, En el Asiento N°170 del Residente de Obras se hace de conocimiento al Inspector de Obras que se tuvo la visita del Gerente Regional para constatar los trabajos, avances de obra y solicitudes sobre la construcción de las bocacalles, veredas y muro de contención solicitado por la Municipalidad Distrital de Sausa, los beneficiarios de la Obra, los transportistas para poder tener una mejor transitabilidad en las intersecciones de la Av. Hatun Xauxa y Av. Ferrocarril siendo esta el acceso principal de la Provincia de Jauja, a su vez se verifico en campo que se requiere la colocación de asfalto como recapeo en el canal existente en la Av. Hatun Xauxa con la Av. Enrique Meiggs-Lado Derecho, el cual se encuentra con un techo deteriorado y desnivelado, también se constató que se requiere el retirado de juntas existentes para realizar el sellado longitudinal y transversal en la Av. Hatun Xauxa y Av. Ricardo Palma, los cuales se encuentran sucios, con Tecnopor existente y sellos desgastados, de esta manera proteger la estructura del pavimento, luego en la Av. Ricardo Palma se observó la necesidad de plantear acabados en bordes de adoquines de la vereda y ciclovia, los cuales no fueron rematados adecuadamente y no permiten una buena seguridad y transitabilidad peatonal y para los ciclistas, a su vez se verifico que faltan algunas rampas para la mejor transitabilidad de los minusválidos y peatones, por último se constató que toda la berma central requiere pintura continua para la mejor delimitación de la zona vehicular, por lo que dichos trabajos son necesarios y serán planteados en el Adicional N°02.



☞ Con fecha 22 de enero del 2020, En el Asiento N°174 del Residente de Obra hace de conocimiento al Inspector de Obras que se presenta el Expediente Adicional N°02 por Mayores Metrados con Informe N°02-2020-GRJ/GRI/SGO/GFOV-RO de fecha 22 de enero para su evaluación y aprobación. Aclarando también que el Adicional N°02, contempla también partidas nuevas.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS:

Visto el INFORME N° 012-2020-GRJ/GRI/SGO/OVGF-RO, del Residente de Obra Ing. Gueider Frank Orellana Villegas, se tiene la siguiente sustentación para la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional N° 02.

En el marco de la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN, en el Ítem 6.5.6 SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO se hace referencia modificaciones que el Expediente Técnico puede tener durante la fase de inversión, para el presente proyecto se describe como Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02, a continuación de detalla el sustento de las modificaciones:

DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02:

Se realiza el presente Adicional de Obra a razón que hay Mayores Metrados en las partidas de pavimento de concreto, corte a nivel de Subrasante, Eliminación de material excedente, perfilado y Compactado de Subrasante, Conformación de Base Granular, Encofrado de Pavimento, Concreto fc: 210kg/cm², Curado con aditivo y Juntas de Dilatación de Juntas Longitudinales y Transversales, Sello de juntas de contracción, Cunetas y Badenes.

Además de agregarse partidas nuevas, los cuales son necesarios para la correcta culminación de la Obra como la Construcción de un Muro de Contención, Concreto, Concreto fc: 210kg/cm² en Pavimento Rígido, Pintura en Berma Central, Remate en Bordes de Adoquines y Asfalto en canal existente.

También se adicionará 4 Bocacalles en la prog. 1+428, 2+460, 2+470 y 2+490, ya que estos no fueron contemplados en el Expediente Técnico, los cuales son necesarios para la protección del Pavimento en la Tangente.



Gerencia Regional de Infraestructura

Se adicionará la reubicación de 2 sumideros en las veredas, para que de esta manera no se dañe la tapa por el tráfico. Del mismo modo se adicionará tapas de sumideros, los cuales se necesitan para cubrir los sumideros existentes y para dar seguridad en la transitabilidad de los peatones.

En la Intersección de la Av. Hatun Xauxa con la Av. Ferrocarril se añadirá veredas, rampas, cunetas y sardineles los cuales darán soporte a la libre transitabilidad peatonal.

Se adicionará la Construcción de muros de contención en la Av. Hatun Xauxa con la Av. Ferrocarril – Lado Derecho con la finalidad de sostener a la estructura del pavimento y brindar un adecuado drenaje pluvial en dicha zona.

En toda la Av. Ricardo Palma y Av. Hatun Xauxa hay adoquines colocados, pero faltan realizar los remates y acabados en todos los bordes de vereda peatonal y ciclovía, por lo que se añadirá dicha partida para mantener la seguridad en la transitabilidad peatonal y en la ciclovía.

Se adicionarán Rampas para discapacitados y señalización de cruces peatonales en la Av. Hatun Xauxa y Av. Ricardo Palma para la mejor transitabilidad de los peatones y discapacitados.

También se adicionará la Pintura en la Berma Central, los cuales son necesarios para delimitar la zona vehicular.

A su vez se adicionará el recapeo con Asfalto en el techo del canal existente, el cual se encuentra con un techo de canal desgastado y desnivelado.

METAS DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02:

Las metas físicas para la ejecución del presente Adicional de son:

PAVIMENTO RIGIDO:

POR MAYORES METRADOS:

- Corte a nivel de Subrasante en terreno suelto en 69.04m³.
- Eliminación de material excedente de corte en 86.30m³.
- Perfilado y Compactado de Sub-Rasante en 276.17m².
- Conformación de Base Granular H=25cm en 276.17m².
- Encofrado y Desencofrado de pavimento en 45.20m².
- Curado de Concreto con Aditivo en 261.80m².
- Realización 3350.18m de Juntas de Dilatación longitudinales y Transversales.
- Realización 3011m de Sellado de Juntas de Contracción.
- Colocación de 5.85 m³ de concreto $f_c=175\text{Kg/cm}^2$ en Cunetas.
- Colocación de 4.31m³ de concreto $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ en Badenes.
- Encimado de 3 Buzones.
- Reposición de 25 tapas de sumideros.
- Reubicación de 2 sumideros.
- Pintura en Cruce Peatonal en 248.48m².
- Colocación de 14 Señales Verticales Restrictivas.

PARTIDAS NUEVAS:

- Colocación de Concreto $f_c: 210\text{kg/cm}^2$ en Pavimento Rígido en 65.45m³.
- Retiro de Juntas Existentes en 3240m.
- Colocación de 17.89 m³ de concreto $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ para Muros de Contención.
- Asfalto en canal existente con 1.52m³

ACERA PEATONAL:

POR MAYORES METRADOS:

- Colocación de 11.47m³ de base de vereda con concreto $f_c=100\text{Kg/cm}^2$ de 0.10m de espesor.
- Relleno y Compactado para vereda en 114.69m²
- Colocación de 114.69m² contrapiso y adoquines de vereda.





Gerencia Regional de Infraestructura

- Colocación de 7.22m³ de concreto f_c=175Kg/cm² en Sardineles.
- Colocación de 0.74m³ de concreto f_c=175Kg/cm² en Rampas.
- Refuerzo y Reposición de 3 tapas de Buzones.
- Limpieza final de Obra.

PARTIDAS NUEVAS:

- Remates de 116m² en bordes de Adoquines.
- Limpieza y Lijado en Sardineles para Pintura de 3962m en Berma Central.
- Pintura continua de 3962m en Berma Central.

PRONUNCIAMIENTO:

Las partidas contempladas como adicionales por mayores metrados y nuevas partidas, son de necesidad para cumplir con las metas del proyecto y culminar con la correcta ejecución de la Obra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se debe resaltar que el Presupuesto del Adicional de Obra N° 02 es de (S/. 237,847.94), por lo que será necesario solicitar un incremento presupuestal.

El presente Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 es **CONFORME** de acuerdo a la necesidad para culminar la obra, por lo que deberá ser remitido a la Sub Gerencia de Estudios para su evaluación y aprobación por quien corresponda en concordancia a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN «NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN» NUMERAL 6.5.6 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA, salvo mejor parecer.

Asimismo, es necesario la Aprobación vía Acto Resolutivo del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02, en fase de inversión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA - PROVINCIA DE JAUJA - JUNÍN" – SALDO DE OBRA", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2210571.

EVALUACIÓN

METAS DE PARTIDAS DE ADICIONAL N°02

PARTIDA	UND	TOTAL
PAVIMENTO RIGIDO		
PAVIMENTO RIGIDO		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE EN TERRENO SUELTO	M3	69.04
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE CORTE	M3	86.30
PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE	M2	276.17
CONFORMACION DE BASE GRANULAR H=25CM (PAVIMENTO RIGIDO)	M2	276.17
OBRAS DE CONCRETO		
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA DE PAVIMENTO	M2	45.20
CONCRETO F _c =210 kg/cm ² - EN PAVIMENTO RIGIDO	M3	65.45
CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	261.80
JUNTAS		
RETIRO DE JUNTAS EXISTENTES	M	3,240.00
JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES EN PAVIMENTO POR DILATACION	M	3,350.18
CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE CONTRACCION	M	3,011.00





Gerencia Regional de Infraestructura

OBRAS DE ARTE		
CUNETAS		
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² EN CUNETAS	M3	5.85
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	15.92
CURADO DE CONCRETO EN CUNETAS	M2	27.85
JUNTAS ASFALTICAS EN CUNETAS e=1"	M	65.19
BADEN		
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² EN BADEN	M3	4.31
ACABADO EN BADEN	M2	17.24
MUROS DE CONTENCION		
EXCAVACION PARA MUROS DE CONTENCION	M3	63.40
PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	M2	19.60
SOLADO CONCRETO $f_c=100$ KG/CM ² E=4"	M3	1.96
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS DE CONTENCION	M2	63.70
ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ KG/CM ²	KG	1,006.55
CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² - PARA MURO DE CONTENCION	M3	17.89
CURADO DE CONCRETO EN MURO DE CONTENCION	M2	72.45
RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	27.04
JUNTAS ASFALTICAS EN MURO DE CONTENCION e=1"	M	7.55
ENCIMADO		
ENCIMADO DE BUZONES	und	3.00
REPOSICION DE TAPAS DE SUMIDEROS	und	25.00
REUBICACION DE SUMIDEROS	und	2.00
RECAPEO EN CANAL		
ASFALTO EN CANAL EXISTENTE	m3	1.52
SEÑALIZACION		
SEÑALIZACION HORIZONTAL		
PINTURA EN CRUCE PEATONAL	M2	248.48
SEÑALIZACION VERTICAL		
SEÑAL VERTICAL RESTRICTIVA (TIPOIII)	und	14.00

A. PRESUPUESTO ADICIONAL N°02

El presupuesto de Adicional N°02 es de S/. 237,847.94 Soles (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 94/100 Soles)

DESCRIPCION	ADICIONAL DE OBRA N°02
PAVIMENTO RIGIDO	S/. 131,169.95
ACERA PEATONAL	S/. 83,882.43
COSTO DIRECTO	S/. 215,052.38
GASTOS GENERALES 7.40%	S/. 15,913.88
SUPERVISION 3.20%	S/. 6,881.68
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 237,847.94





Gerencia Regional de Infraestructura

B. VARIACIONES:
PRESUPUESTO

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA	DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N°01	ADICIONAL N°02	EXPEDIENTE MODIFICADO
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 13,090.56				S/ 13,090.56
PAVIMENTO RIGIDO	S/ 704,583.13	S/ 4,683.91	S/ 38,347.40	S/ 131,169.95	S/ 869,416.57
ACERA PEATONAL	S/ 1,021,575.15	S/ 69,690.43	S/ 31,514.28	S/ 83,882.43	S/ 1,067,281.43
AREAS VERDES	S/ 73,803.43		S/ 4,512.66		S/ 78,316.09
PARADEROS MODULARES	S/ 15,600.00				S/ 15,600.00
MITIGACION AMBIENTAL	S/ 2,508.00				S/ 2,508.00
COSTO DIRECTO	S/ 1,831,160.27	S/ 74,374.34	S/ 74,374.34	S/ 215,052.38	S/ 2,046,212.65
GASTOS GENERALES 7.40%	S/ 135,505.86	S/ 5,503.70	S/ 5,503.70	S/ 15,913.88	S/ 151,419.74
SUPERVISION 3.20%	S/ 58,597.13	S/ 2,379.98	S/ 2,379.98	S/ 6,881.68	S/ 65,478.81
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 2,025,263.26	S/ 82,258.02	S/ 82,258.02	S/ 237,847.94	S/ 2,263,111.20
% INCIDENCIA	100.00%	4.06%	4.06%	11.74%	111.74%

2. CONCLUYENDO:

De la revisión y aplicación del Artículo 205.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%). Se puede concluir que el Expediente Técnico de Adicional N°02, cumple con la formalidad que indica en el párrafo 205.2, [...] "La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda", además en el párrafo 205.4, El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la **CONFORMIDAD** sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último, el cual fue remitido con INFORME N°009-2020-GRJ/GRI/SGSLO/RAJ, del Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús - Inspector de obra, en donde llega a la conclusión: El presente Expediente Técnico Adicional N°02 es **CONFORME** de acuerdo a la necesidad para culminar la obra.

El plazo de ejecución de la obra del Adicional de Obra N° 02, es de 60 días calendarios.

La incidencia de porcentaje total es de 11.74% el cual se encuentra dentro del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

El presupuesto del Expediente Técnico de Modificación N°02 por Adicional de Obra N° 02, asciende a un presupuesto total de S/. 237,847.94 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 94/100 Soles)

POR LO TANTO: Se da **CONFORMIDAD** al Expediente Técnico de Modificación N°02 por Adicional N°02 de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA**



Gerencia Regional de Infraestructura
EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"- SALDO DE OBRA, con CUI N° 2210571, para su Aprobación vía Acto Resolutivo, y posterior registro que corresponde a la UEl para la culminación del Registro correspondiente.

RECOMENDANDO:

Que el Expediente Técnico de Modificación N°02 por Adicional de Obra N° 02, tiene el contenido de sustento para ser APROBADO, en conformidad con la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN)

Se recomienda continuar con el tramite respectivo del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02, para su aprobación con acto resolutivo.



Que, mediante Reporte N° 206-2020-GRI/SGE, de fecha 12 de Febrero de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN", CODIGO SNIP N° 214450, Código Único N° 2210571 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN", CODIGO SNIP N° 214450, Código Único N° 2210571, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	MODIFICACION N° 02 (ADICIONAL N° 02)	S/.237,847.94
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	11.74%

Son : Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 94/100 Nuevos Soles.



Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN", CODIGO SNIP N° 214450, Código Único N° 2210571, la responsabilidad recae, en el **Residente de Obra: Ingeniero Civil: Orellana Villegas Guider Frank, con Registro CIP N° 137124**, **Inspector de Obra: Arquitecto Raúl Alvarez Jesus, con Registro CAP N° 2610** y la **Evaluadora Ingeniera Civil: ANALY ALEGRE MENDOZA, con Registro CIP N° 147602;**



ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 FEB 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL